



FEDERACIÓN REGIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE CANARIAS

INFORME ANUAL SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Última actualización 18 de abril de 2024

La finalidad del presente informe es la evaluación del grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias.

Como Federación, configurada como una entidad pública sujeta a derecho público, tenemos la obligación de cumplir con la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, y por ello ponemos a disposición de la ciudadanía toda la información necesaria en el correspondiente apartado de transparencia que se encuentra en nuestra página web (www.cofradíascanarias.com) y que actualizamos constantemente para que el usuario que quiera acceder a toda la información tenga pleno conocimiento sobre su funcionamiento.

En la página web de la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias, los usuarios pueden acceder a toda la información relativa a ésta, a su historia, cofradías integrantes, organización, incluso a las noticias más relevantes para el sector pesquero. Por otro lado, en el Portal de Transparencia, se encuentra la información que establece la Ley 12/2014 y que se actualiza con el fin de modificar los cambios que se produzcan o bien añadir nueva información que sea de relevancia para los usuarios.

Tal y como se detalla en el Portal de Transparencia de la Federación Regional, éste es uno de los valores principales y por ello desempeñan sus funciones bajo los principios que rigen este precepto, poniendo a disposición de toda la ciudadanía toda la información relacionada con nuestra gestión, tratando no solo de dar cumplimiento a las leyes estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y a la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, sino que trabajamos por aportar el mayor número de información posible.

Con el fin de mejorar el compromiso de la Federación Regional con la legislación sobre transparencia, se ha realizado y puesto a disposición de los usuarios un canal ético de comunicación, para que puedan informar sobre actividades y conductas que consideren irregulares. De tal manera, que si tiene información razonable con la que justificar una posible infracción cometida en la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias, tengan la posibilidad de remitir toda la información al

respecto que de origen a un procedimiento exhaustivo de investigación por parte de expertos independiente con el fin de resolver la infracción denunciada.

En el portal de transparencia los usuarios pueden encontrar toda la información pública de forma estructurada y dividida de la siguiente manera:

1.- Introducción sobre el Portal de Transparencia y compromiso de la Federación Regional de Cofradías de pescadores de Canarias.

2.- Información de carácter institucional, relativa a su objeto social, constitución, ubicación y funcionamiento, que entre otras funciones tiene las siguientes:

- Informa a las cofradías integrantes de todo cuanto sea de interés para las actividades de los profesionales de la pesca.
- Contribuye a la preparación, elaboración y aplicación de las normas del sector pesquero.
- Orienta y asesora a las cofradías asociadas y las personas que las integran acerca del contenido de la normativa pesquera.
- Participa en la ordenación y organización del proceso de comercialización de los productos de pesca, marisqueo y acuicultura.
- Promueve actividades formativas.
- Asesora a sus miembros, entre otras funciones.

De la misma manera, se adjuntan los estatutos de la Federación Regional, así como su modificación parcial, se anexa un documento adicional con todas las funciones de ésta y un documento donde figuran todas las cofradías que están adheridas a la Federación Regional.

3.- Información organizativa, que se representa de manera gráfica en forma de organigramas, tanto de su organización externa, como de la organización interna y donde se especifican los cargos directivos, siendo D. Juan Francisco González Pérez, Vicepresidente Segundo actuando como Presidente en funciones de la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias y de otra parte, D. David Pavón González, como Representante y Portavoz de la misma.

4.- En cuanto a la información económica, pueden encontrar los balances económicos y los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

5. Se pone a disposición toda la información relativa a subvenciones desde el pasado ejercicio 2021 hasta la fecha, así como las liquidaciones de presupuesto.

6.- En cuanto a normativa pesquera, se puede encontrar lo siguiente:

- Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.
- REGLAMENTO (UE) N o 1380/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n o 1954/2003 y (CE) n o 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) n o 2371/2002 y (CE) n o 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.
- Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias (B.O.C. 4, de 7.1.2005).
- Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. 77, de 23.4.2003).
- Orden AAA/2536/2015, de 30 de noviembre, por la que se regulan las artes y modalidades de pesca marítima y se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional Canario.
- Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 12/2024 de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 2/2023 Reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativa y Lucha contra la Corrupción.

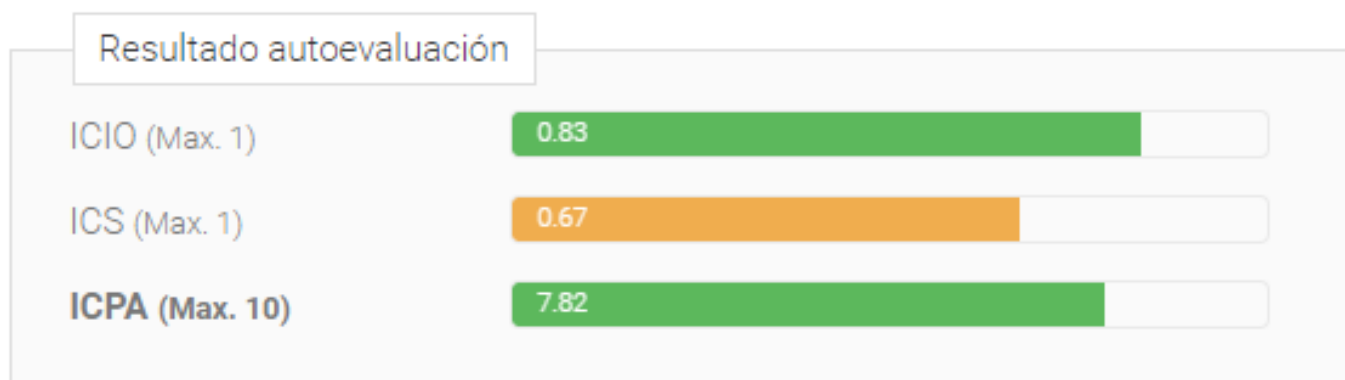
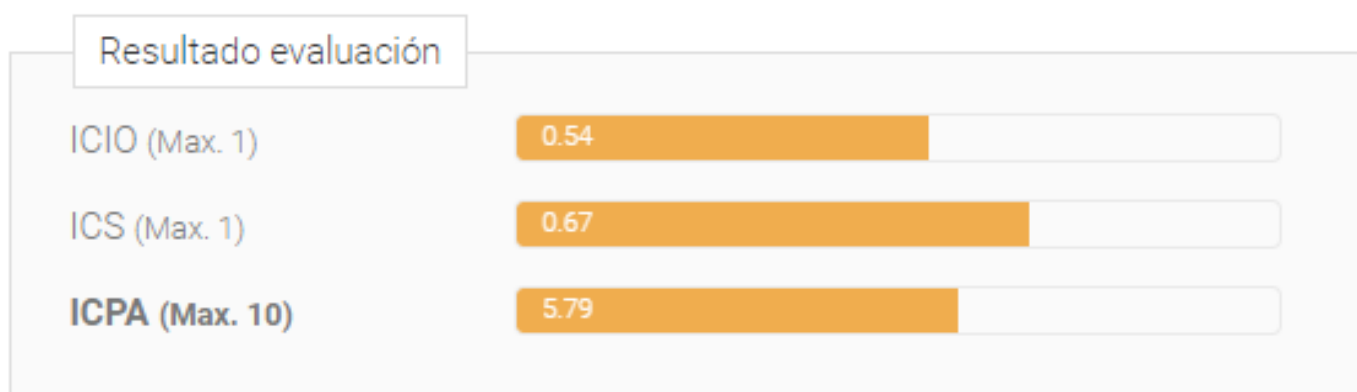
Del mismo modo, se adjunta el registro de actividades de tratamientos, cumpliendo con lo establecido en el art. 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

7.- Se pone a disposición de los usuarios los contratos firmados con las Universidades de la Laguna y Las Palmas de Gran Canaria en el año 2021 y 2022 para la creación y funcionamiento del Comité Científico de la Federación Regional.

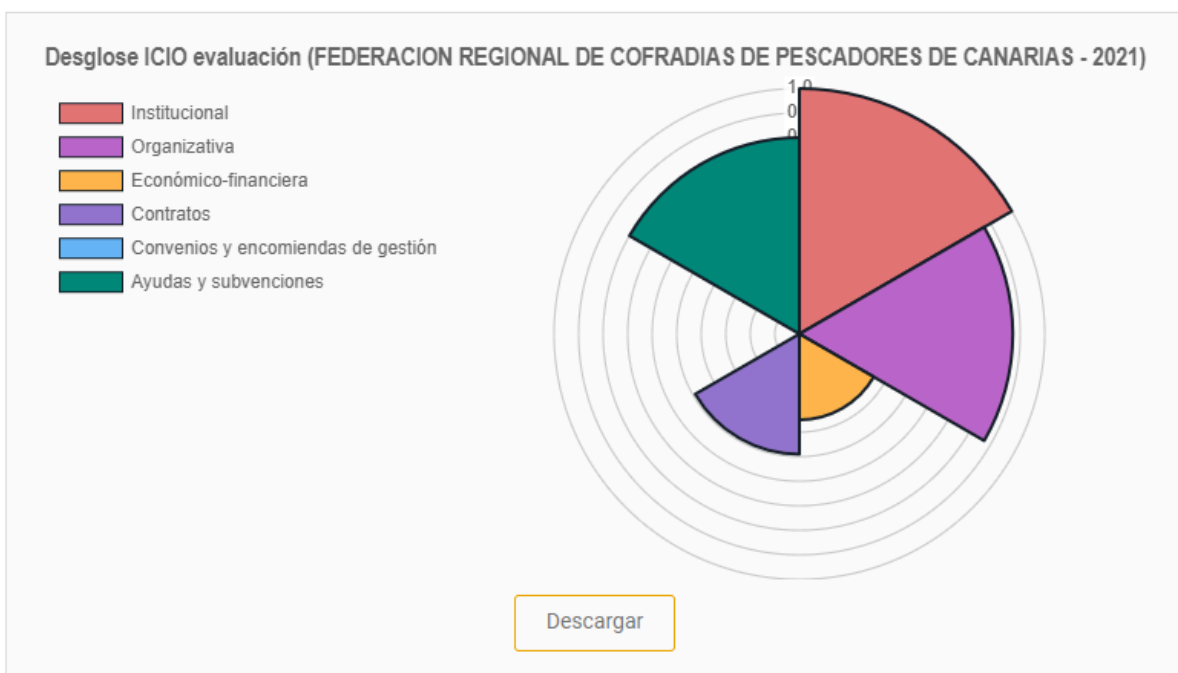
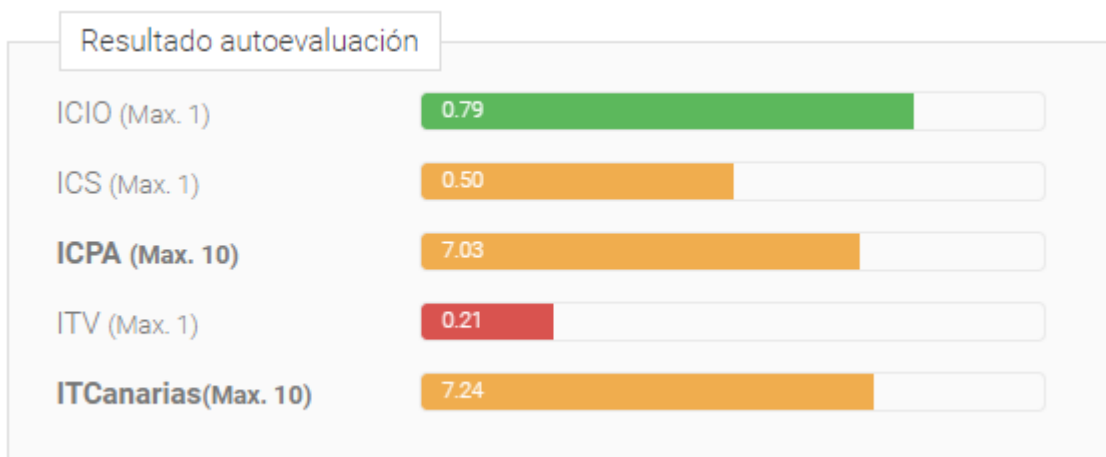
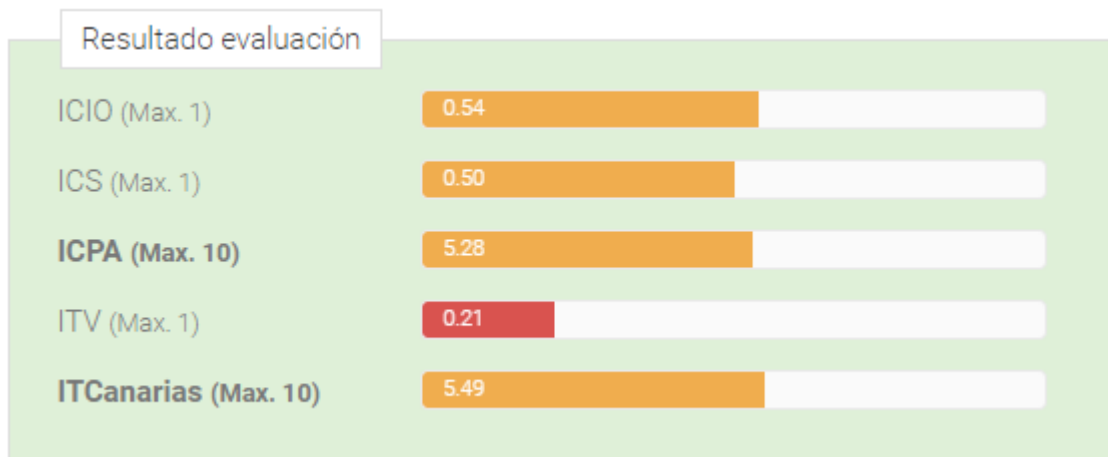
8.- Resultados evaluación ejercicio 2021.

Tras efectuar la correspondiente evaluación del portal de transparencia para el año 2021, esta Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias, obtuvo los siguientes resultados:

Resultados evaluación Ley Estatal.



Resultado evaluación IT Canarias.



Resultado Publicidad activa (MESTA - ITCanarias).



Comisionado de Transparencia de Canarias Cuestionario de publicidad activa (MESTA - ITCanarias)

Desglose Puntuación ICIO Autoevaluación



Desglose Puntuación ICIO Evaluación



En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2024.

Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias.